



Ciudad de México a 08 de julio de 2021 Oficio número: 500/2021.-0414

CC. RECTORES, DIRECTORES GENERALES Y COORDINADORES ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRESENTE

Hago de su conocimiento que el pasado 14 de abril del presente, tuvo verificativo la Primera Sesión 2021 de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única De Registro De Población (CURP), de la cual forma parte esta dependencia, representada por esta Subsecretaría de Educación Superior que me honro en encabezar.

Al respecto y, derivado de los acuerdos que se adoptaron en dicha reunión, en días recientes el Secretario Técnico de esta Comisión Intersecretarial, remitió el material para dar cumplimiento a los siguientes acuerdos:

CIAU-CURP.03.1era, Sesión 1.2021

Las y los integrantes de la Comisión Intersecretarial acuerdan promover al interior de sus dependencias y entidades de la manera más extensa posible, la expedición de la Constancia temporal de la CURP con fotografía para personas mexicanas repatriadas expuesta en esta sesión, difundiendo al interior el material que será proporcionado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (DGRNPI) antes del 26 de abril, a efecto de que dicha CURP temporal sea plenamente aceptada y válida como documento de identificación individual para realizar cualquier trámite u obtener algún servicio, remitiendo a la DGRNPI antes del 15 de mayo de 2021, los mecanismos de difusión y comunicación que hayan llevado a cabo para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Asimismo, dada la relevancia de esta acción de política pública para la defensa, promoción, respecto y garantía de los derechos humanos de nuestros connacionales repatriados, dicho acuerdo se hace extensivo a todas las dependencias, instituciones y organismos del sector público, privado y financiero que participan en su carácter de invitados a esta sesión."

CIAU-CURP.05. 1era. Sesión 1.2021





Las y los integrantes de la Comisión Intersecretarial en atención a la imperiosa necesidad actual de facilitarle a la población la realización de trámites y servicios, acuerdan promover al interior de sus dependencias y entidades de la manera más extensa posible, la aceptación de las actas del registro de los hechos y actos del estado civil de las personas que expiden los Registros Civiles del país y de la que puede obtenerse a través del portal www.gob.mx/actas, al ser un documento plenamente valido, emitido por autoridad competente y que cuenta con diversas medidas de seguridad electrónicas, lo que las hace incluso más seguras que aquellas que se expiden en papel valorado.

Asimismo, acuerdan promover al interior de sus dependencias y entidades de la manera más extensa posible la validación de estas actas a través de los diversos portales señalados expresamente en la parte inferior de las actas, así como del portal web www.gob.mx/actas.

Al respecto, acuerdan remitir a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad al 15 de junio de 2021, las acciones de comunicación y difusión que hayan realizado para dar cumplimiento a este acuerdo.

Asimismo, dada la relevancia de esta acción, dicho acuerdo se hace extensivo a todas las dependencias, instituciones y organismos del sector público, privado y financiero que participan en su carácter de invitados a esta sesión.

Por lo expuesto, se instruye para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidad, se difunda material anexo al presente, en términos de lo previsto en los acuerdos antes citados y, se remita a esta Subsecretaría la evidencia las acciones realizadas para dichos propósitos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BO

Con anexo

SECRETARIA

SUPERIOR

*SBM/loa

